

Marzo 2020

MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES PARA AUTÓNOMOS TOMADAS POR EL GOBIERNO BELGA DEBIDO AL COVID-19.

Durante los Consejos de Ministros del pasado 6 y 20 de marzo de 2020, el gobierno federal belga aprobó varias medidas para apoyar a los autónomos que se ven afectados por las consecuencias del Covid-19.

Los trabajadores autónomos que experimenten dificultades derivadas del coronavirus pueden recurrir a las siguientes medidas:

Aplazamiento del pago a las cotizaciones sociales

Podrán solicitar a su fondo de seguridad social una suspensión de un año de los pagos por cotizaciones provisionales a la seguridad social, con la doble garantía de que los incrementos se eliminarán en el momento del pago y de que mientras tanto se mantendrán todos sus derechos sociales.



Durante este período, el autónomo conservará su derecho al seguro de atención sanitaria, al seguro contra la incapacidad laboral y la maternidad, a otras licencias (por adopción, paternidad, asistencia a un familiar, licencia por adopción) y a la cobertura del «derecho de transición» si el trabajador autónomo decide finalmente dejar de trabajar. Este aplazamiento puede solicitarse hasta el 15 de junio de 2020.

La solicitud escrita debe incluir al menos lo siguiente:

- ▶ Nombre, apellidos y domicilio del interesado
- ▶ Razón social y sede de la empresa
- ▶ Número de empresa

Para más información contacte su fondo de seguridad social.

Reducción de las cotizaciones sociales provisionales

Los autónomos podrán solicitar una reducción de sus cotizaciones sociales provisionales para el año 2020 si sus ingresos profesionales están por debajo del umbral legal.

El nivel de la reducción queda por determinar con su administración de la seguridad social en base a las explicaciones que proporcione y su expediente (nivel de disminución de las ventas/pedidos, reducción del volumen de negocios, etc.).

Exención de las cotizaciones a la seguridad social

Los trabajadores autónomos a título principal y sus cónyuges que no están en condiciones de pagar sus cotizaciones, pueden solicitar una exención.

Esta exención puede ser total o parcial.

Obtención de ingresos de reemplazo para los autónomos (“droit pasarelle”)

Los autónomos a título principal podrán beneficiarse del “droit pasarelle” por el cese forzado de la actividad, siempre que este cese dure más de una semana. Mediante este “droit de pasarelle” podrán acceder a una ayuda de entre 1.291,69€ y 1.614,10€.

Enfermedad e incapacidad laboral

Los gastos sanitarios de los trabajadores autónomos y de su familia serán reembolsados por la mutua. Los autónomos que están en baja laboral durante al menos 8 días tienen derecho a un subsidio por incapacidad laboral a cargo de la mutua a partir del primer día. En ciertos casos, se puede solicitar estar exento del pago a las cotizaciones sociales durante el periodo de enfermedad.

Los autónomos están llamados a acogerse al teletrabajo. Cuando esto no sea posible, se deberá aplicar estrictamente las llamadas reglas de “distanciamiento social”.

Si tiene alguna duda sobre las ayudas para los autónomos frente al coronavirus, puede llamar de manera gratuita al 0800 12 018 – disponible todos los días laborales de 8h a 20h.





Marta González | Soraya Bravo

Project Managers

info@e-camara.com

+32 2 517 17 40

Cámara
Oficial de Comercio de España
en Bélgica y Luxemburgo